

# Trámites

---

## TRÁMITE 1: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

<b>Nombre del trámite</b>	Solicitud de acceso a la información pública
<b>Unidad Responsable del Trámite</b>	Unidad de Transparencia

### Datos Generales del responsable del trámite

Domicilio de la Unidad Responsable	Avenida Francisco I. Madero No. 283-A entre Justo Sierra y Camelias colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Chetumal, Quintana Roo.
Teléfono de la Unidad Responsable del trámite	983 83 3 19 27 extensión 115
Domicilio de las otras oficinas en donde se puede realizar el trámite	N/A

### Datos del Responsable del Trámite para Consultas.

Cargo del responsable de recibir consultas	Responsable de la Unidad de Transparencia
Dirección electrónica del responsable para atender consultas.	transparencia@teqroo.com.mx
Domicilio del responsable de atender consultas.	Avenida Francisco I Madero No. 283-A entre Justo Sierra y Camelias colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Chetumal, Quintana Roo
Teléfono del responsable para atender consultas.	983 83 3 19 27 extensión 115
Horarios de Atención al público	De 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes

---

## Trámites

---

### Datos del Trámite

Modalidad del trámite (autorización, registro, otro)	Registro
Efectos de la eliminación del trámite	Coartar el derecho de acceso a la información
Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Artículo 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
Señala quién debe presentar el trámite	Cualquier persona o su representante legal
Señala en qué casos se debe presentar el trámite	Cuando un particular requiera información que se encuentre en posesión del Tribunal Electoral de Quintana Roo
Requisitos para presentar el trámite	Los establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
Señala el medio de presentación del trámite	Escrito libre, forma verbal, telégrafo, correo postal, mensajería, correo electrónico, plataforma nacional (infomexqroo) o cualquier otro medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia
Formatos (en caso de no existir, señala que no aplica)	<a href="http://www.tegroo.com.mx/sitio2007/tegroo/principal.php?_cid=110100101">http://www.tegroo.com.mx/sitio2007/tegroo/principal.php?_cid=110100101</a>
Monto y Tabla de Pagos (en caso de caso de no existir señal que no aplica)	Sin costo
Explicación sobre el cobro para realizar el trámite	Artículo 164 al 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
Indica los documentos que deben anexarse a la solicitud del trámite	Ninguno

---

## Trámites

---

Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles, con la opción de ampliación por 10 días hábiles más
Vigencia del trámite	Máximo 20 días hábiles
Criterios de Resolución del Trámite	Artículo 154 de la Ley y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
Información adicional	No aplica
Url Documento	<a href="http://infomex.qroo.gob.mx/">http://infomex.qroo.gob.mx/</a>

### TRÁMITE 2: SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES

<b>Nombre del trámite</b>	Solicitud de acceso a datos personales
<b>Unidad Responsable del Trámite</b>	Unidad de Transparencia

#### Datos Generales del responsable del trámite

Domicilio de la Unidad Responsable	Calle Francisco I. Madero No. 283-A entre Justo Sierra y Camelias colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Chetumal, Quintana Roo
Teléfono de la Unidad Responsable del trámite	983 83 3 19 27 extensión 115
Domicilio de las otras oficinas en donde se puede realizar el trámite	No aplica

---

## Trámites

---

### Datos del Responsable del Trámite para Consultas

Cargo del responsable de recibir consultas	Responsable
Dirección electrónica del responsable para atender consultas	<a href="mailto:transparencia@tegroo.com.mx">transparencia@tegroo.com.mx</a>
Domicilio del responsable de atender consultas	Calle Francisco I. Madero No. 283-A entre Justo Sierra y Camelias colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Chetumal, Quintana Roo
Teléfono del responsable para atender consultas	983 83 3 19 27 extensión 115
Horarios de Atención al público	De 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes

### Datos del Trámite

Modalidad del trámite (autorización, registro, otro)	Registro
Efectos de la eliminación del trámite	Coartar el derecho de acceso a datos personales
Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo
Señala quién debe presentar el trámite	El titular de los datos personales o su representante
Señala en qué casos se debe presentar el trámite	Cuando el titular requiera el acceso, rectificación, cancelación u oposición, respecto de los datos que le conciernen.
Requisitos para presentar el trámite	Los aplicables al Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de Quintana Roo

---

## Trámites

---

Señala el medio de presentación del trámite	Escrito libre, forma verbal, telégrafo, correo postal, mensajería, correo electrónico, plataforma nacional (infomexqroo) o cualquier otro medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia
Formatos (en caso de no existir, señala que no aplica)	<a href="http://www.teqroo.com.mx/sitio2007/teqroo/principal.php?_cid=110100101">http://www.teqroo.com.mx/sitio2007/teqroo/principal.php?_cid=110100101</a>
Monto y Tabla de Pagos (en caso de caso de no existir señal que no aplica)	Sin costo, en su caso solo costo de envío
Explicación sobre el cobro para realizar el trámite	Artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y los aplicables del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de Quintana Roo
Indica los documentos que deben anexarse a la solicitud del trámite	Los aplicables del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de Quintana Roo
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles, con la opción de ampliación por 10 días hábiles más
Vigencia del trámite	Máximo 20 días hábiles
Criterios de Resolución del Trámite	No aplica
Información adicional	No aplica
Url Documento	<a href="http://infomex.qroo.gob.mx/">http://infomex.qroo.gob.mx/</a>

---

# Trámites

---

## TRÁMITE 3: RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

<b>Nombre del trámite</b>	Recepción del Recurso de revisión
<b>Unidad Responsable del Trámite</b>	Unidad de Transparencia (únicamente por cuanto a recepcionar y remitir al IDAIPQROO para la sustanciación)

### Datos Generales del responsable para realizar del trámite

Domicilio de la Unidad Responsable	Calle Francisco I. Madero No. 283-A entre Justo Sierra y Camelias colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Chetumal, Quintana Roo
Teléfono de la Unidad Administrativa Responsable del trámite	983 83 3 19 27 extensión 115
Domicilio de las otras oficinas en donde se puede realizar el trámite	No aplica

## TRÁMITE 4: CAPACITACIÓN, CURSOS, TALLERES, ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.

<b>Nombre del trámite</b>	Capacitación, cursos, talleres e investigación
<b>Unidad Responsable del Trámite</b>	Unidad de Capacitación e Investigación

### Datos Generales del responsable del trámite

Domicilio de la Unidad Responsable	Calle Francisco I. Madero No. 283-A entre Justo Sierra y Camelias colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Chetumal, Quintana Roo
Teléfono de la Unidad Responsable del trámite	983 83 3 19 27
Domicilio de las otras oficinas en donde se puede realizar el trámite	No aplica

---

# Trámites

---

## Datos del Responsable del Trámite para Consultas

Cargo del responsable de recibir consultas	Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación
Dirección electrónica del responsable para atender consultas	cce@teqroo.com.mx
Domicilio del responsable de atender consultas	Calle Francisco I. Madero No. 283-A entre Justo Sierra y Camelias colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Chetumal, Quintana Roo
Teléfono del responsable para atender consultas	983 83 3 19 27
Horarios de Atención al público	De 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes

## Datos del Trámite

Modalidad del trámite (autorización, registro, otro)	Registro
Efectos de la eliminación del trámite	Debilitar la enseñanza y transmisión de conocimientos en la materia jurídico-electoral.
Fundamento Jurídico que da origen al trámite	El artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 48 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo
Señala quién debe presentar el trámite	Cualquier persona, institución educativa, partido político, etc
Señala en qué casos se debe presentar el trámite	Cuando un particular, partido político, institución académica, etc. requiera capacitación, la aplicación de cursos, talleres, investigaciones, en la materia político-electoral
Requisitos para presentar el trámite	Por escrito o los establecidos en el la convocatoria previamente publicada

---

## Trámites

---

Señala el medio de presentación del trámite	Personal o conforme lo establezca la convocatoria publicada para tal efecto.
Formatos (en caso de no existir, señala que no aplica)	No aplica
Monto y Tabla de Pagos (en caso de caso de no existir señal que no aplica)	No aplica
Explicación sobre el cobro para realizar el trámite	No aplica
Indica los documentos que deben anexarse a la solicitud del trámite	Establecidos en la convocatoria previamente publicada
Plazo máximo de respuesta	Inmediato / 3 días /
Vigencia del trámite	Establecido en la convocatoria previamente publicada
Criterios de Resolución del Trámite	Establecidos en la convocatoria previamente publicada.
Información adicional	No aplica
Url Documento	<a href="http://cdc.tegroo.com.mx/">http://cdc.tegroo.com.mx/</a>

---



# Trámites

---

## TRÁMITE 5: INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Nombre del trámite	Interposición de medios de impugnación
Unidad Responsable del Trámite	Secretaría General de Acuerdos

### Datos Generales del responsable del trámite

Domicilio de la Unidad Responsable	Avenida Francisco I. Madero No. 283-A entre Justo Sierra y Camelias colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Chetumal, Quintana Roo
Teléfono de la Unidad Responsable del trámite	983 83 3 19 27 extensión 119
Domicilio de las otras oficinas en donde se puede realizar el trámite	No aplica

### Datos del Responsable del Trámite para Consultas

Cargo del responsable de recibir consultas	Secretario General de Acuerdos
Dirección electrónica del responsable para atender consultas	<a href="mailto:avisos.tegroo@gmail.com">avisos.tegroo@gmail.com</a>
Domicilio del responsable de atender consultas	Avenida Francisco I. Madero No. 283-A entre Justo Sierra y Camelias colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Chetumal, Quintana Roo
Teléfono del responsable para atender consultas	983 83 3 19 27 extensión 119
Horarios de Atención al público	De 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, durante el desarrollo de un proceso electoral, todos los días y horas serán hábiles

---

# Trámites

## Datos del Trámite

Modalidad del trámite (autorización, registro, otro)	Registro
Efectos de la eliminación del trámite	Negar a los interesados la información de los expedientes en que son parte
Fundamento Jurídico que da origen al trámite	El artículo 9 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación, establece que las personas autorizadas para solicitar este trámite son las partes facultadas para tal efecto, como los actores, representantes legales y los terceros interesados
Señala quién debe presentar el trámite	Las personas autorizadas para tal efecto
Señala en qué casos se debe presentar el trámite	Cuando se consideren vulnerados los derechos político electorales, así como los aplicables a los artículos 67, 76, 88 y 94 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral
Requisitos para presentar el trámite	Los establecidos en los artículos 24 y 25 de la Ley Estatal de Medios de impugnación en Materia Electoral
Señala el medio de presentación del trámite	Por escrito con firma autógrafa o por algún medio digital, debiendo ratificar el escrito correspondiente
Formatos (en caso de no existir, señala que no aplica)	No aplica
Monto y Tabla de Pagos (en caso de caso de no existir señal que no aplica)	No aplica
Explicación sobre el cobro para realizar el trámite	Posible cobro por expedición de copias, cuando se trata de un volumen considerable de copias
Indica los documentos que deben anexarse a la solicitud del trámite	Lo aplicable al artículo 26 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral

## Trámites

---

Plazo máximo de respuesta	Dependerá del tipo de medio de impugnación que se promueva
Vigencia del trámite	El plazo que lleve sustanciar los medios de impugnación, hasta que se archive como asunto totalmente concluido
Criterios de Resolución del Trámite	Dependerá del tipo de medio de impugnación que se promueva
Información adicional	No aplica
Url Documento	<a href="http://www.tegroo.com.mx/sitio2007/tegroo/">http://www.tegroo.com.mx/sitio2007/tegroo/</a>

---